

Juan de Mexida y Rivera, en virtud de la facultad, que como
propietario tiene de Elexir Teniente, y para lo que extermi-
nante ha Real Cedula; y por virtud de d^{ha} Orden, la obedecian,
y obedecieron, con el respeto, y veneracion debido, acordaron
se guarde, cumpla, y execute, y que en su consecuencia, se com-
parezca en estas Salas al d^{ho} Juan de Mexida, y precedida, la
obligacion y concurrir á todos, ó á la mayor parte de los Ca-
balleros que se celebran, y presentando el correspondiente
Juramento, se aposeñe en d^{ho} oficio, para lo que para
con los Cavalleros d^{ho} Juan Salinas, y d^{ho} Juan Parqual
Orco, por quienes fue presentado el d^{ho} Juan en estas Salas,
y enterado de lo que se manda, se obligó en solem-
ne forma á cumplir á todo, ó lo mas de los Arrepentimen-
tos que se celebran, á defender el Ministerio de la Suma
cudada Concepcion de Maria Santissima, Patrona de estos
Reynos; las Regalias del soberano, y las de esta villa, de-
fendiendo en todo, y portado á un comun de vecinos, vago
cuya obligacion, por el señor Alcalde mayor que presen-
te, se le recibió solemne Juramento que hizo por Dios
nuestro señor, y á una señal se Cruz según d^{ho}, vago el
el qual ofrecio cumplir fielmente como oficio; y en ve-
nal de posesion se le dio el asiento, y lugar preminente
que le corresponde, la qual fue quieta y pacificamente
sin contradiccion de persona alguna, y mandaron, q^e
quedando Testimonio, literal en el libro Capitulax co-
rriente, se devuelva la Real Cedula con estas diligencias
al Interesado para guarda de su derecho: y lo firmara
con el Aposeñado doy fee = Juan Pedro Navarro
Arvizu = Fran^{co} Salinas Torrente = Fran^{co} Antonio
Martinez Covalan = Fran^{co} Parqual Orco = Juan
de Mexida = Cristobal Fernandez = Antemi = Juan
Garcia Torrecilla

Corresponde á la letra con la Cedula original, y diligencias